

RAD. 11001310300420200030800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

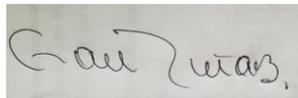
Téngase en cuenta el certificado de tradición de la Secretaría de Transito allegado, y la inscripción en el Registro de Garantías Mobiliarias, conforme a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

Se ordena la Inmovilización del vehículo de placas WGK-764.

Líbrese oficio a la Sijin sección automotores.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 80
Hoy, 19 de noviembre de 2020
La sria.



NUBIA RICARDO PINEDA PEÑA

YRP. -